

CURSO 2010/2011

I.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TODOS LOS ALUMNOS

- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos al dorso.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E. del alumno o fotocopia de la página del Libro de Familia donde figure el alumno dado de alta (a partir de 3º de E.S.O. no se permitirá la matrícula sin el D.N.I./N.I.E.)
- Los alumnos de 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato **obligatoriamente** tienen que presentar el resguardo acreditativo de haber abonado en CAJA MADRID, SUCURSAL 1178, C/C: 6000077221 (Camino de Vinateros, 51) a nombre del I.E.S. Mariana Pineda, la cantidad de 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.
- Resguardo acreditativo de haber abonado en LA CAIXA a nombre de la Asociación de Padres y Madres de alumnos del I.E.S. “Mariana Pineda”, la cantidad de 10 € (cuando sean varios hermanos sólo se abonará uno por cada familia) **La pertenencia al AMPA tiene carácter voluntario.**

II.-DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS ALUMNOS QUE SE MATRICULEN POR PRIMERA VEZ EN ESTE CENTRO , junto con la documentación anterior deberán aportar:

E.S.O.:

- Los alumnos que se matriculen en 2º , 3º y 4º de la E.S.O. deberán presentar el certificado de traslado que les proporcionarán en la secretaría del centro del que proceden.
- Los alumnos de 1º de ESO deberán presentar cualquier documento que acredite que han superado la Primaria. **Todos los alumnos a los que se les entregó en su día certificado de reserva de plaza deben presentarlo en el momento de hacer la matrícula.**

BACHILLERATO :

- Los alumnos de 1º de Bachillerato presentarán la documentación oficial que les den en su centro de procedencia y que acredite haber superado los estudios de Secundaria y estar en condiciones de obtener el título de la ESO o, en su defecto, cualquier documento original que acredite que han obtenido el **Título de Graduado en Secundaria.**
- Los alumnos que ya hayan realizado algún curso de Bachillerato en otro Centro, deberán presentar **certificado de traslado** que les facilitarán en la secretaría del antiguo centro.
- Los alumnos procedentes de estudios extranjeros, deberán aportar la **resolución de la convalidación** de estudios realizada por el Ministerio de Educación. En caso de estar tramitándose, presentarán fotocopia de la solicitud de convalidación.

Junio 2010

